

INFORME DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA EN EL SECOP.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 149 del 11 de junio de 2017 y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, en su estrategia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; La Alcaldía Municipal de Soacha, a través de la Secretaría General y el Observatorio de Transparencia, presenta el informe de seguimiento al registro de los contratos de la Alcaldía municipal de Soacha en el SECOP, para el periodo entre Enero y Octubre de 2017.

Este informe tendrá como referencia las modalidades de contratación más representativas que maneja la Alcaldía Municipal de Soacha y se hará la revisión aleatoria de una muestra representativa por cada una de ellas del total, de los contratos en este periodo, esto con el fin de hacer seguimiento de los documentos publicados y sus respectivos tiempos de publicación en la página del SECOP.

1. Para la revisión de contratos de modalidad **licitaciones públicas** la ley tiene contemplado la publicación de los siguientes documentos en la etapa pre contractual los cuales tenemos como referencia para llevar a cabo la revisión concerniente:
 - Aviso de convocatoria pública (artículo 21 Decreto 1510 de 2013).
 - Avisos en la página web y SECOP sobre el objeto y características esenciales de la contratación (artículo 224 Decreto 019 de 2012).
 - Proyecto de pliego de condiciones.
 - Estudios y documentos previos.
 - Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
 - Documento de respuesta de la entidad sobre las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
 - Acto administrativo de apertura del proceso de selección.
 - Pliego de condiciones definitivo.
 - Acta de revisión de asignación de riesgos previsible y si se llevó a cabo de audiencia de aclaración de pliegos de condiciones.
 - Adendas.
 - Acta de cierre del proceso.
 - Informe de evaluación.
 - Proyecto de acto administrativo que decide el proceso.
 - Acta de audiencia pública de adjudicación.
 - Acto administrativo de adjudicación.

2. Para la revisión de contratos de modalidad de **selecciones abreviadas de menor cuantía** la ley tiene contemplado la publicación de los siguientes documentos en la etapa pre contractual los cuales tenemos como referencia para llevar a cabo la revisión concerniente:

- Aviso de convocatoria pública.
- Proyecto de pliego de condiciones.
- Estudios y documentos previos.
- Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
- Documento de respuesta de la entidad sobre las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
- Acta de sorteo, si a ello hubiere lugar.
- Acto administrativo de apertura del proceso de selección.
- Pliego de condiciones definitivo.
- Adendas.
- Acta de cierre del proceso.
- Informe de evaluación.
- Proyecto de acto administrativo que decide el proceso.
- Acto administrativo de adjudicación.

3. Para la revisión de contratos de modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** la ley tiene contemplado la publicación de los siguientes documentos en la etapa pre contractual los cuales tenemos como referencia para llevar a cabo la revisión concerniente:

- Aviso de convocatoria pública.
- Proyecto de pliego de condiciones.
- Estudios y documentos previos.
- Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
- Documento de respuesta de la entidad sobre las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
- Acto administrativo de apertura del proceso de selección.
- Pliego de condiciones definitivo.
- Adendas.
- Acta de cierre del proceso.
- Informe de verificación de requisitos habilitantes para acceder a la subasta inversa.
- Acta de audiencia de subasta presencial o su equivalente cuando se realice por medios electrónicos.
- Acto administrativo de adjudicación.

4. Para la revisión de contratos de modalidad de **Contratación de mínima cuantía** la ley tiene contemplado la publicación de los siguientes documentos en la etapa pre contractual los cuales tenemos como referencia para llevar a cabo la revisión concerniente:
- Invitación pública a participar en los procesos de mínima cuantía.
 - Estudios y documentos previos.
 - Observaciones a la invitación pública.
 - Documento de respuesta de la entidad sobre las observaciones a la invitación pública.
 - Adendas.
 - Acta de cierre del proceso.
 - Informe de evaluación.
 - Respuestas a las observaciones del informe de evaluación.
5. Para la revisión de contratos de modalidad de **Contratación directa** la ley tiene contemplado la publicación de los siguientes documentos en la etapa pre contractual los cuales tenemos como referencia para llevar a cabo la revisión concerniente:
- Acto administrativo de justificación de la contratación directa, si a ello hubiere lugar.
 - Estudios y documentos previos.

Sin embargo se aclara que en la etapa contractual se debe publicar los siguientes documentos, aunque dependiendo de la modalidad de contratación podrían no ser necesario o no aplicar.

Los documentos objeto de publicación en la etapa contractual son los siguientes:

- Contrato (incluidos los que se celebren con los comisionistas para la actuación en bolsas de productos).
- Comunicación de aceptación de la oferta en los procesos de mínima cuantía.
- Oferta Ganadora.
- Adiciones.
- Prórrogas.
- Modificaciones.
- Suspensiones.
- Cesiones.
- Sanciones ejecutoriadas.

En la etapa postcontractual se deben publicar los siguientes documentos siempre y cuando el proceso ya se encuentre liquidado.

Documentos objeto de publicación en la etapa postcontractual.

- Acta de liquidación de mutuo acuerdo.
- Acto administrativo de liquidación unilateral, si a ello hubiere lugar.
- Constancia del cierre del expediente del proceso de contratación.

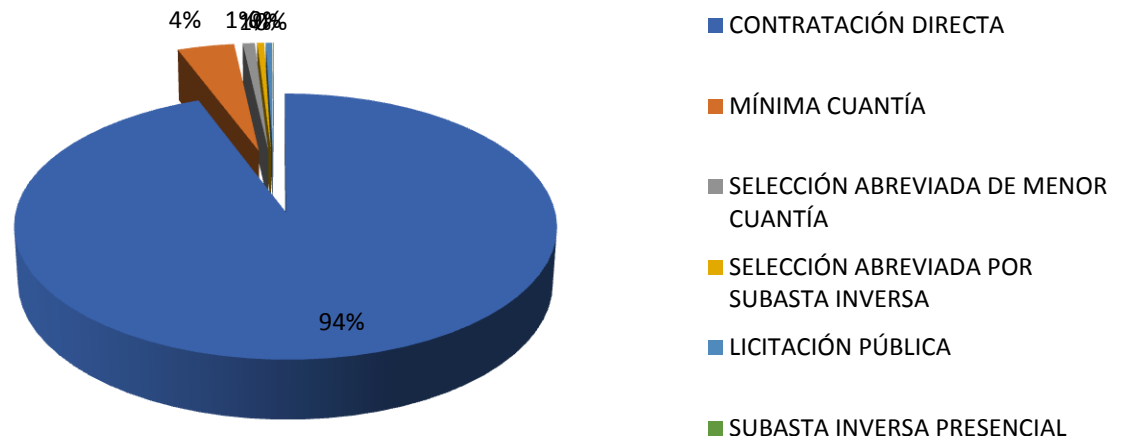
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ENCONTRADA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Dentro nuestro periodo de análisis se ha celebrado en la administración municipal un total de 1451 contratos de los cuales sus modalidades de contratación se estipulan de la siguiente manera.

TIPO DE MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS REGISTRADOS
CONTRATACIÓN DIRECTA	1368
MÍNIMA CUANTÍA	57
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	12
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	7
LICITACIÓN PÚBLICA	6
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	1
TOTAL	1451

CONTRATACIÓN POR MODALIDAD.



CONTRATACIÓN POR SECRETARÍA.

De los 1.451 contratos celebrados desde la administración municipal observamos que la secretaría con mayor número de estos es la Secretaría de Educación y Cultura seguida por Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.

Se han celebrado 2 contratos con recursos conjuntos SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA/GENERAL/PLANEACIÓN/DESARROLLO SOCIAL/SALUD/GOBIERNO/EDUCACIÓN el primero cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA número de contrato 906 del año 2017.

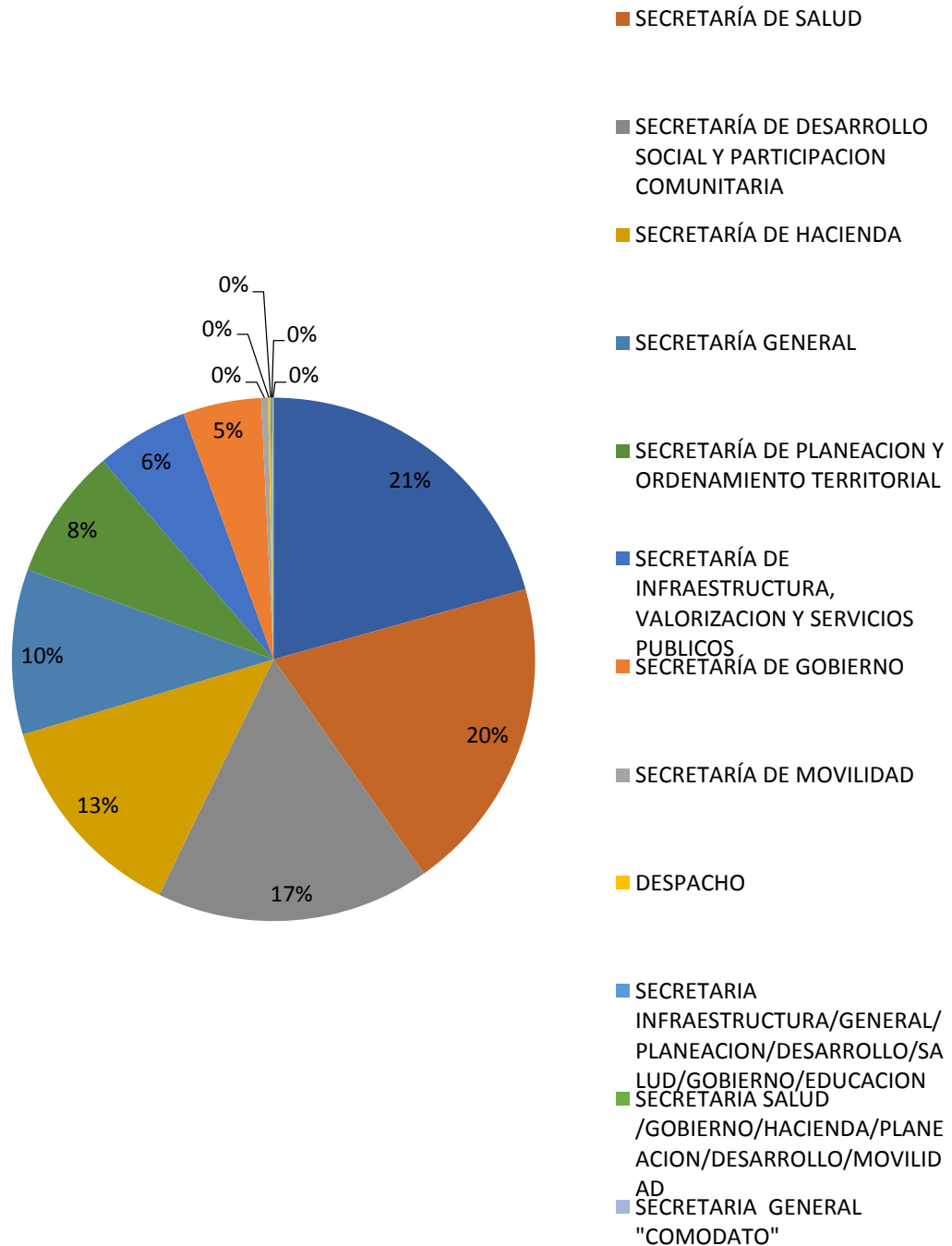
El segundo celebrado con recursos de SECRETARÍA SALUD /GOBIERNO/HACIENDA/PLANEACION/DESARROLLO/MOVILIDAD cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANEJO DEL PLAN DE MEDIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA número de contrato 919 del año 2017.

Tercer contrato referenciado en la siguiente tabla SECRETARIA GENERAL "COMODATO" cuyo objeto es EL MUNICIPIO DE SOACHA (COMODANTE) ENTREGA A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS "ASOJUNTAS" DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SOACHA (COMODATARIO) Y ESTE RECIBE A TÍTULO DE COMODATO O

PRÉSTAMO DE UNOS UN ARA PARCIAL DEL INMUEBLE (SEGUNDO PISO DEL PREDIO) UBICADO EN LA CARRERA 1ª ESTE, LOTE 3 DE LA MANZANA 5 DEL BARRIO EL TRIUNFO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, CON UN ÁREA A ENTREGAR DE 161 M2 numero de contrato 1058 del 2017.

CONTRATACIÓN POR SECRETARÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	300
SECRETARÍA DE SALUD	284
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	246
SECRETARÍA DE HACIENDA	191
SECRETARÍA GENERAL	148
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	118
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	83
SECRETARÍA DE GOBIERNO	70
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6
DESPACHO	2
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA/GENERAL/PLANEACIÓN/DESARROLLO/SALUD/GOBIERNO/EDUCACIÓN	1
SECRETARÍA SALUD /GOBIERNO/HACIENDA/PLANEACION/DESARROLLO/MOVILIDAD	1
SECRETARÍA GENERAL "COMODATO"	1
TOTAL	1451

CONTRATACIÓN POR SECRETARÍA.

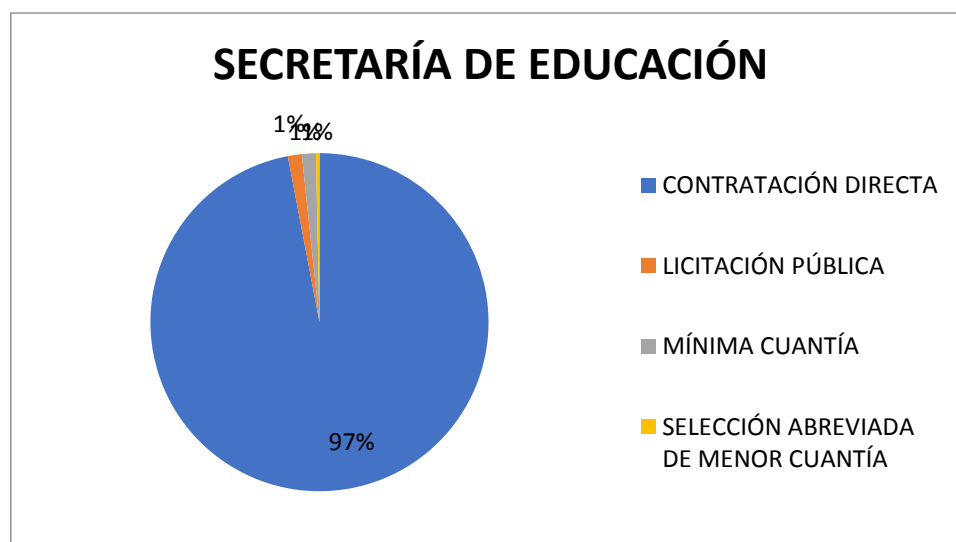


MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR SECRETARÍA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

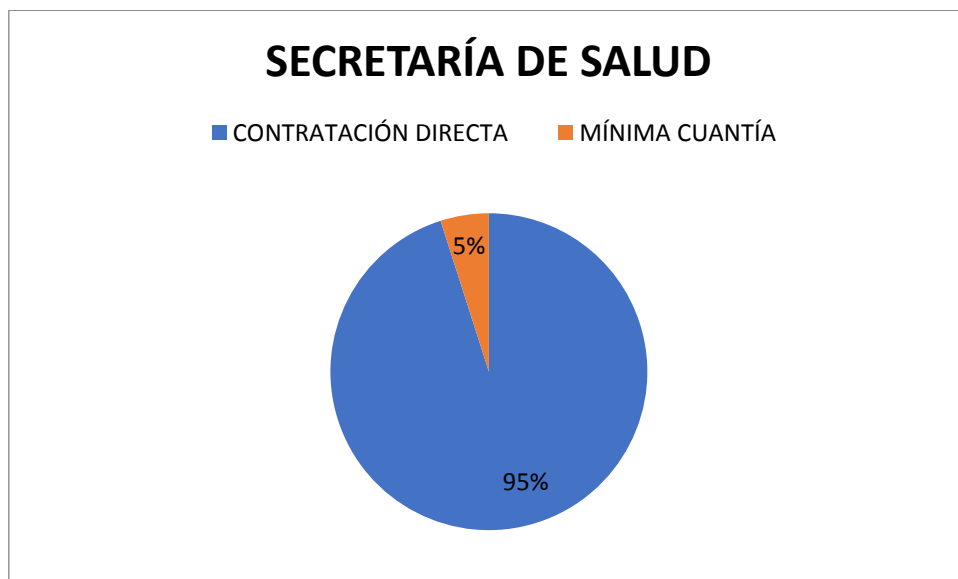
De un total de 300 contratos celebrados en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA el 97 % son de modalidad Contratación Directa.

CONTRATACIÓN DIRECTA	291
LICITACIÓN PÚBLICA	4
MÍNIMA CUANTÍA	4
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	1



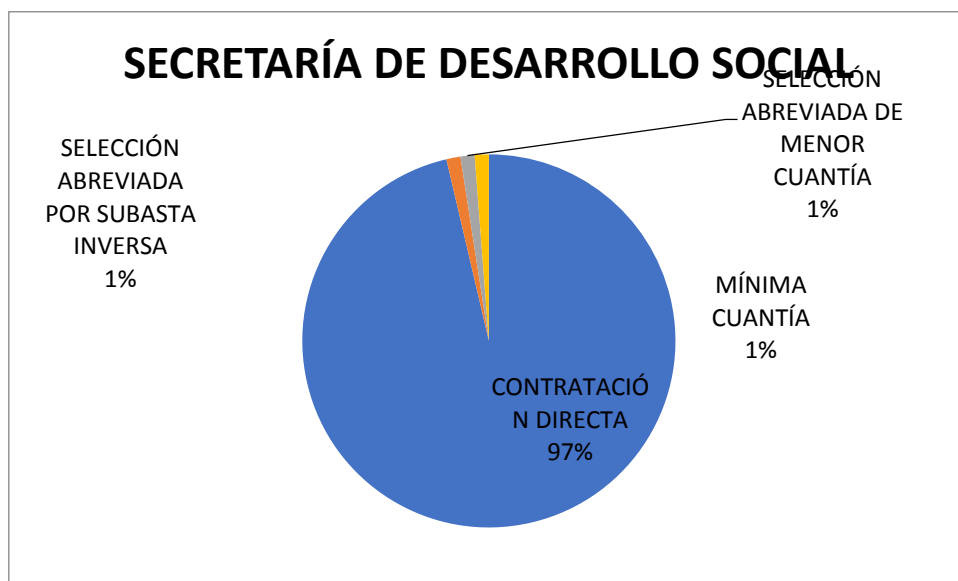
SECRETARÍA DE SALUD.

CONTRATACIÓN DIRECTA	270
MÍNIMA CUANTÍA	14



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

CONTRATACIÓN DIRECTA	237
MÍNIMA CUANTÍA	3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	3
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	3



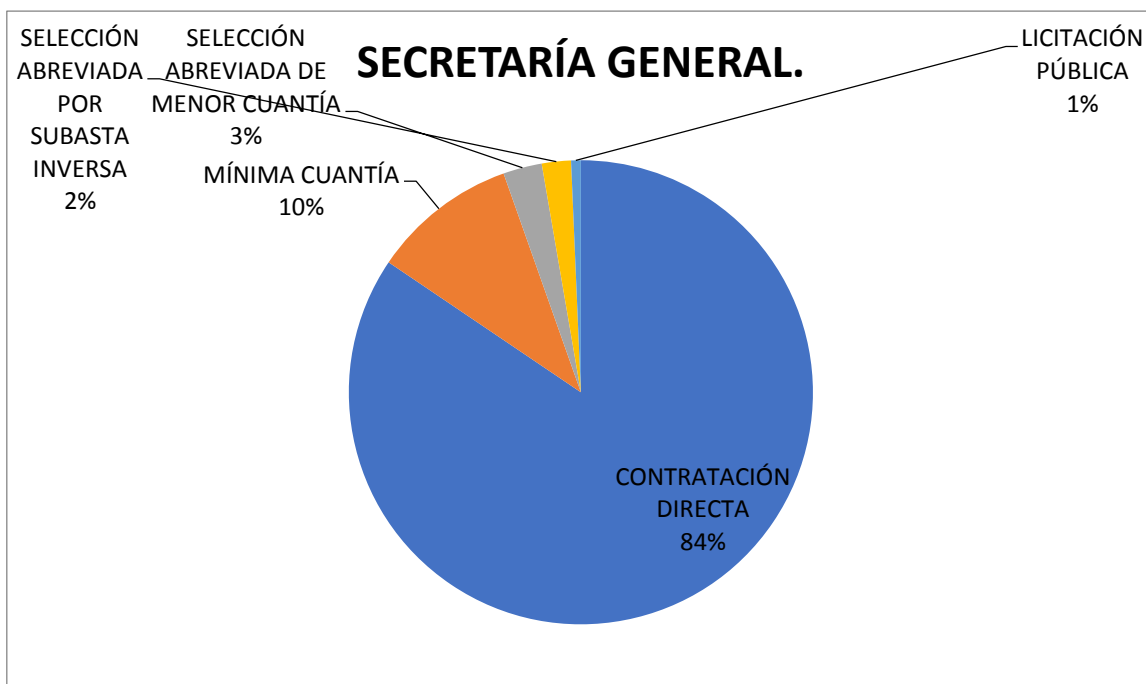
SECRETARÍA DE HACIENDA.

CONTRATACIÓN DIRECTA	187
MÍNIMA CUANTÍA	3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	1



SECRETARÍA GENERAL.

CONTRATACIÓN DIRECTA	125
MÍNIMA CUANTÍA	15
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	4
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	3
LICITACIÓN PÚBLICA	1

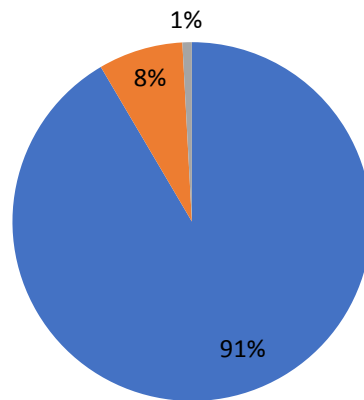


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CONTRATACIÓN DIRECTA	108
MÍNIMA CUANTÍA	9
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	1

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- **CONTRATACIÓN DIRECTA**
- **MÍNIMA CUANTÍA**
- **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

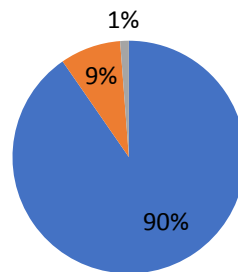


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA	75
MÍNIMA CUANTÍA	7
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	1

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS**

- CONTRATACIÓN DIRECTA
- MÍNIMA CUANTÍA
- SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

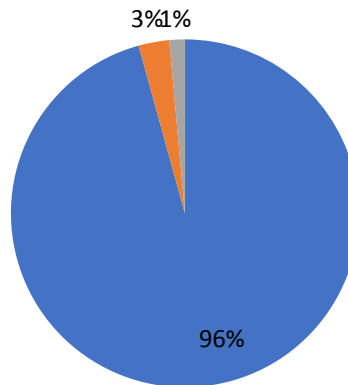


SECRETARÍA DE GOBIERNO.

CONTRATACIÓN DIRECTA	67
MÍNIMA CUANTÍA	2
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	1

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

■ CONTRATACIÓN DIRECTA ■ MÍNIMA CUANTÍA ■ SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

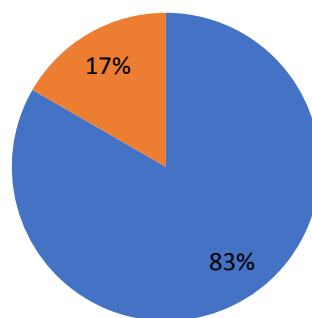


SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

CONTRATACIÓN DIRECTA	5
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	1

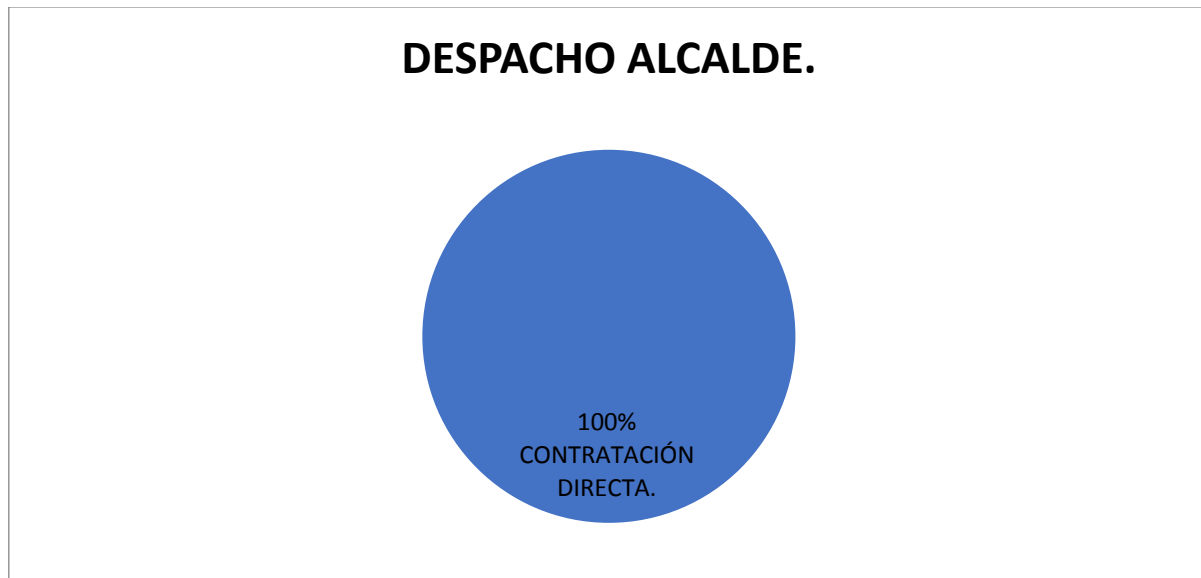
SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

■ CONTRATACIÓN DIRECTA ■ SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



DESPACHO ALCALDE.

CONTRATACIÓN DIRECTA	2
-----------------------------	----------



Durante el periodo de observación de este informe establecemos que la modalidad de contratación más implementada en la Alcaldía Municipal de Soacha es la contratación directa con un 94 %, seguido por la mínima cuantía con un 4%.

Observamos que dentro de los contratos verificados aleatoriamente, se puede evidenciar que existen ciertos documentos que no se publican o que se publican con otros nombres, en especial en los concernientes a la etapa contractual.

La modalidad de contratación que más inconvenientes presenta en este sentido es la de Mínima Cuantía.

Las modalidades de contratación en las que menos se evidencia estos inconvenientes son las de Licitación Pública y la Contratación Directa.

En la etapa precontractual es más acertado el cumplimiento y cargue de los documentos en las diferentes modalidades de contratación y los tiempos establecidos por ley.

Se adjunta en archivo Excel matriz de revisión aleatoria documentos SECOP periodo enero a octubre 2017.